## CONTRATO DE PRÉSTAMO OTORGADO POR LA SOCIEDAD "RAWANA BCN 555 S.L." A FAVOR DE CRAZY LAVENDER UNIPESSOAL LDA

COMPARECEN
DE UNA PARTE. – D. GEZA SZAJKO, mayor de edad,
natural de Hungría, con domicilio estos efectos en el de la
sociedad representada, con PASAPORTE nº BS4023398, de
Hungría con validez hasta el 31/05/2026
Y DE OTRA D. USMAIN HUSSAIN, mayor de edad,
natural de Reino Unido, con domicilio a los efectos de este
documento en la sede de la sociedad que representa, con
PASAPORTE nº 539221800, del Reino Unido con validez hasta
el 18/01/2028
INTERVIENEN
A) El primer compareciente, en nombre y representación
como Administrador Unico de la Sociedad "RAWANA BCN
<b>555, SL</b> ", con C.I.F número B55499099
Dicha Sociedad que tiene su domicilio en C/ Carretes 59 1 -
Pta 2 (08001 – Barcelona), fue constituida por tiempo indefinido

B).- El segundo compareciente, como Administrador Único de la sociedad **CRAZY LAVENDER UNIPESSOAL LDA** con nº fiscal 517 114 950 y domicilio en Lisboa, Av. de Liberadade, 129-B.

Hace uso para este acto de su cargo de Administrador Único, que asevera estar vigente.-----

## **OTORGAN**

**PRIMERA.** – D. USSAIN HUSSAIN en la representación que ostenta, (en adelante la parte prestataria), declara que el préstamo lo solicitan única y exclusivamente para financiar la compra de las participaciones sociales de la compañía SOLIDTENDER LDA propiedad de la mercantil PANOPLIA PRODIGA UNIPESSOAL LDA y D. JOSE LUIS CUERVO LOPEZ MORA.-----

**SEGUNDA.** - La parte prestataria reconoce que este préstamo se concierta por un capital de **UN MILLON OCHENTA Y** 

**NUEVE MIL EUROS** (1.089.000,00 €), al tipo de interés del 5,5 % ANUAL, cuyo interés será pagadero al vencimiento junto con el capital en la cuenta designada por la parte prestamista al efecto.

El abono de dicho préstamo lo recibe PANÓPLIA PRÓDIGA UNIPESSOAL LDA en su cuenta con IBAN PT50 0033 0000 4575 7769 16405. se hizo por cuenta de CRAZY LAVENDER al efecto de la compra de las participaciones de la empresa SOLID TENDER LDA con matricula 517519690.

**TERCERA**. - El vencimiento del préstamo será anual, pero el mismo se renovará de forma automática por periodos de tres meses, salvo que el prestamista comunique al prestatario en cualquiera de las renovaciones, que es de su intención, sea la última renovación y dar por finalizado el presente contrato a los 3 meses de la notificación.

El capital será pagado por la parte prestataria a su vencimiento, mediante ingreso en la cuenta bancaria ES94 6888 0001 6304 0829 3932 de la que la parte prestamista es titular.

En el caso de impago a su vencimiento del importe adeudado, la parte prestataria se obliga a pagar a la Sociedad acreedora un interés por mora de 3 puntos porcentuales ANUALES por encima del interés remuneratorio pactado en este contrato del importe prestado desde su vencimiento hasta su completo pago. -

CUARTA. - Producido el impago, la parte prestataria se obliga a pagar a la sociedad acreedora, todos los gastos y costas ocasionados por el impagado y gestión de cobro y reclamación judicial, así como los honorarios del Abogado y Procurador, aún cuando su intervención no fuese preceptiva, incluso en vía extrajudicial, con un mínimo de 10.000,00 €. -------

**QUINTA**. - La parte prestataria y la parte avalista señala como domicilio a efectos de notificaciones y muy especialmente de la notificación prevista en el artículo 572.2 segundo párrafo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el que consta como suyo en la comparecencia de esta escritura, y se obliga a notificar a la acreedora su nuevo domicilio. ------

**SEPTIMA**. - Todos los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo del presente contrato serán satisfechos integramente por la parte deudora. -----

OCTAVA. - Ambas partes intervinientes se remiten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital para cualquier divergencia pudiera suscitarse con motivo de la interpretación de la presente escritura.

NOVENA. – La parte prestataria se obliga a solicitar a la parte prestamista la documentación necesaria el para cumplimiento de la Ley de Blanqueo de Capitales,

El prestamista

RAWANA BCN 555, SL

RAWANA BCN 555, S.L. C.I.F.: B-55.499.099 Calle Carretas, 59 08001 B A R C E L O N A

El prestatario

CRAZY LAVENDER UNIPESSOA LDA